



**PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS  
PARA LA ENAJENACIÓN DE CASETAS Y KIOSCOS  
MUNICIPALES, (6 LOTES).**

**Expediente:** N° 18/2022.

**Título:** Enajenación casetas y kioscos municipales, (6 LOTES).

**Localidad:** TORRENUEVA COSTA (GRANADA)

**Código NUTS del emplazamiento principal:** ES614 Torrenueva Costa.

**Código CPV:**

- 44211100 - Edificios prefabricados modulares
- 44211000 - Edificios prefabricados
- 45223810 - Construcciones prefabricadas

**Aprobación:** Resolución Alcaldía nº 520/2022 de 22 de junio, de aprobación del Pliego para la enajenación de casetas y kioscos municipales, (6 lotes).

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato**

Constituye el objeto del contrato la enajenación de los siguientes casetas y kioscos municipales:

<b>CASETAS Y KIOSCOS MUNICIPALES</b>					
<b>LOTE 1</b>	<b>LOTE 2</b>	<b>LOTE 3</b>	<b>LOTE 4</b>	<b>LOTE 5</b>	<b>LOTE 6</b>
					
<b>CASETA</b>	<b>CASETA</b>	<b>KIOSKO</b>	<b>KIOSKO</b>	<b>CASETA</b>	<b>CASETA</b>
<b>IMPORTE Mínimo 2000€</b>	<b>IMPORTE Mínimo 2000€</b>	<b>IMPORTE Mínimo 1000€</b>	<b>IMPORTE Mínimo 1000€</b>	<b>IMPORTE Mínimo 2000€</b>	<b>IMPORTE Mínimo 2000€</b>



### LOTE 1. CASETA (Primera por la Izquierda)

Año 2005

Fabricada en madera

medidas 2,58 mts ancho, 5,50 mts largo, 2,65 mts alto

Destinado a: 2 baños y 1 almacén

Nº de puertas: 3

Medidas puertas:

Acceso a Aseos 60cm x 1,95 mts (2 ud.)

Acceso a Almacén: 85 cm x 1,95 mts (1 ud.)

Rejillas de ventilación: 5 Ud. medidas 13 cm alto x 41 cm ancho

Techo: Tela Asfáltica

Anclaje: 4 puntos



## LOTE 2 CASETA (Segunda por la Izquierda)

Año 2005

Fabricada en madera

medidas 2,58 mts ancho, 5,50 mts largo, 2,65 mts alto

Destinado a: almacén

Nº de puertas: 2

Medidas puertas:

Acceso a Almacén: 85 cm x 1,95 mts (1 ud)

Rejillas de ventilación: 1 Ud. medidas 13 cm alto x 41 cm ancho

Techo: Tela Asfáltica

Anclaje: 4 puntos





### LOTE 3: KIOSCO (CENTRAL)

Año 2005

Fabricada en madera

medidas 2,70 mts ancho, 2,70 mts largo, 2,38 mts alto (6 paredes)

Destinado a: Kiosco

Nº de puerta: 1

Medidas puertas:

Acceso a interior, puerta: 86 cm x 1,95 mts (1 ud.)

Ventanas :4 Ud. medidas 1,37 mt. alto x 95 cm ancho, batientes

Techo: Tela Asfáltica

Anclaje: 4 puntos



## LOTE 4: KIOSCO (CENTRAL)

Año 2005

Fabricada en madera

medidas 2,70 mts ancho, 2,70 mts largo, 2,38 mts alto (6 paredes)

Destinado a: Kiosco

Nº de puerta: 1

Medidas puertas:

Acceso a interior, puerta: 86 cm x 1,95 mts (1 ud.)

Ventanas :4 Ud. medidas 1,37 mt. alto x 95 cm ancho, batientes

Techo: Tela Asfáltica

Anclaje: 4 puntos





**LOTE 5: CASETA (segunda por la derecha)**

Año 2005

Fabricada en madera

medidas 2,58 mts ancho, 5,50 mts largo, 2,65 mts alto

Destinado a: 1 almacén

Nº de puerta: 1 medidas 85 cm x 1,95 mts

Ventana: 1 medidas 40cm ancho x 82 cm alto

Rejillas de ventilación: 3 Ud. medidas 13 cm alto x 41 cm ancho

Techo: Tela Asfáltica

Anclaje: 4 puntos



**LOTE 6: CASETA (última derecha)**

Año 2005

Fabricada en madera

medidas 2,58 mts ancho, 5,50 mts largo, 2,65 mts alto

Destinado a: 1 almacén

Nº de puerta: 1 medidas 85 cm x 1,95 mts

Ventana: 1 medidas 40cm ancho x 82 cm alto

Rejillas de ventilación: 3 Ud. medidas 13 cm alto x 41 cm ancho

Techo: Tela Asfáltica

Anclaje: 4 puntos







Los licitadores interesados en la adquisición de cualquiera de los lotes del expediente, podrán realizar una inspección técnica en el lugar en que se encuentran ubicados, debiendo acordar, en su caso, el día de la visita con los responsables municipales de forma previa a la formalización de la contratación, a través del siguiente mail: cultura.torrenueva@dipgra.es

El adjudicatario de cada uno de los lotes objeto del contrato, será responsable de su retirada y transporte en el plazo máximo de 10 días hábiles tras la firma del contrato de adquisición, y correrán a cargo del adjudicatario cualquier gasto derivado del transporte y retirada del bien desde la ubicación actual.

Los bienes a enajenar tienen la condición de "no utilizables", que de acuerdo con el artículo 7.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

El contrato definido en el presente pliego tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

El contrato se adjudicará por subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta tal y como prevé el artículo 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

### CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a esta actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento publicará el presente pliego en el Perfil de contratante y en el Portal de Transparencia a los que podrán acceder a través de la web municipal: <https://www.torrenuevacosta.org/>.

### CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes que configuran el presente pliego ascienden a:

LOTE 1: Dos mil euros, (2.000,00€).

LOTE 2: Dos mil euros, (2.000,00€).

LOTE 3: Mil euros, (1.000,00€).

LOTE 4: Mil euros, (1.000,00€).

LOTE 5: Dos mil euros, (2.000,00€).

LOTE 6: Dos mil euros, (2.000,00€).

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base de licitación consignado anteriormente.

### CLÁUSULA QUINTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones para contratar.

La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante el documento nacional de identidad, o documento que acredite dicha capacidad.



b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante el CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda.

## **CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Oferta y Documentación Administrativa**

### **6.1 Condiciones previas**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Queda expresamente prohibido que se presente más de una oferta a un mismo lote.

### **6.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas**

**Presentación Manual:** Para acceder al presente proceso de licitación, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a la indisponibilidad temporal de un sistema que cumpla con los requisitos de seguridad jurídica, garantía de integridad y confidencialidad de la información, trazabilidad y sellado de tiempo e interoperabilidad.

Las ofertas se presentarán en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Registro de Entrada) con domicilio en Carretera de Almería, nº 51 bis, 18720 Torrenueva Costa, (Granada) en horario de 9.30 a 13.30 horas, dentro del plazo de **15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación.**

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Torrenueva Costa la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta en tiempo y plazo, consignándose el número del expediente -nº18/2022-, título completo del proceso de licitación: -Enajenación de casetas y kioscos Municipales (6 Lotes), y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción de la referida comunicación se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos 5 días hábiles siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

### **6.3. Información a los licitadores**

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a la dirección de correo electrónico prevista al efecto: secretaria.torrenuevac@dipgra.es.

### **6.4 Contenido de las proposiciones**

Las proposiciones se presentarán en **DOS SOBRES cerrados**, firmados por el licitador, en los que **se consignará, en cada uno de ellos**, la siguiente leyenda:

- **En el SOBRE "A". EXPTE Nº 18/22: ENAJENACIÓN CASETAS Y KIOSCOS MUNICIPALES". Documentación Administrativa + datos del licitador.**

En el sobre A, se incluirá la siguiente documentación que se detalla a continuación:

**a) Documentos que acrediten la personalidad del licitador:**

**- En caso de ser persona física:**

- En caso de actuar en su propio nombre, acreditará su personalidad acompañando documento nacional de identidad o documentos que



acredite dicho extremo.

- **En caso de ser persona jurídica:**

- La persona que comparezca o firme la ofertas en nombre de otra, o de una empresa, acreditará la representación que ostenta de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Igualmente la persona con poder de representación deberá acompañar su documento nacional de identidad.

b) **Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar** y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La Declaración responsable se incluirá en el SOBRE "A", y consta en el ANEXO I de este pliego el Modelo que al efecto debe rellenarse.

➤ **En el SOBRE "B".** EXPTE Nº 18/22: "ENAJENACIÓN CASETAS Y KIOSCOS MUNICIPALES". **Proposición Económica + datos del licitador.**

c) En este sobre B, se incluirá el modelo de proposición económica que consta en el ANEXO I de este pliego.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA. Mesa de Contratación**

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Página 13 de 21

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 la componen:

- Presidente: quien ostente la Presidencia de la Corporación local adjudicadora.
- Vocales:
  - D. Antonio C. de la Torre García, (Secretario-Interventor de la Corporación, con voz y voto, quien así mismo actuará de Secretario de la Mesa).
  - D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup>. Bustos Vinuesa, (Funcionaria de Carrera, Administrativa de Administración General, de la Corporación).

Y serán suplentes de los mismos, para cada uno de los miembros, y respectivamente:

- Quien resulte sustituto del Presidente de la Corporación local.
- D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup>. Bustos Vinuesa, (Funcionaria de Carrera de la Corporación, y Secretaria-Interventora accidental).
- D<sup>a</sup>. Blanca Nieves Almendro Principal, (Funcionaria de Carrera de la Corporación).

#### **CLÁUSULA OCTAVA. Apertura de Ofertas**

Tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, la Mesa de Contratación, previa convocatoria publicada al efecto, procederá en el plazo máximo de 10 días a la apertura -en una única sesión- de los referidos sobres «A» y «B», y calificará, en primer lugar, la documentación administrativa contenida en SOBRE A.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres (3) días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada en el SOBRE A; este requerimiento de documentación no suspenderá ni aplazará el acto de apertura de sobres convocado; en ese caso, se supeditarán a la calificación de la proposición presentada a la presentación de la documentación requerida, quedando, por tanto, valorada esa propuesta de forma provisional, elevándose a definitiva en el momento que el licitador requerido, presente, en tiempo y forma, la documentación requerida por la Mesa de Contratación.

Posteriormente, una vez abiertos los sobres "A", y en el mismo acto, se procederá a la apertura y examen de los sobres "B" que contienen las propuestas económicas redactadas conforme al modelo "Proposición económica" contenido en el presente pliego.

Por tanto, finalmente, a la vista de las ofertas económicas presentadas la Mesa de Contratación propondrá, de forma definitiva, o en su caso provisionalmente conforme se ha indicado anteriormente, al adjudicatario de cada lote ofertado en el presente Pliego.

**En caso de empate de las ofertas económicas presentadas**, se aplicarán los "**Criterios de Desempate**", que a continuación se detallan:



1º.- A fin de distribuir el objeto de la presente licitación al mayor número de interesados, ante la misma oferta económica, se adjudicará el lote correspondiente al licitador que haya presentado oferta a un menor número de lotes.

2º.- Si aplicado anterior criterio, continúa con la situación de empate, y en caso de estar presentes en el acto público de apertura de sobres los interesados, se desarrollará, en ese acto, la subasta denominada: "Puja a la llana" que necesariamente deberá tener intervalos de cien euros, (100€).

3º.- En caso de mantenerse el empate, se efectuará el correspondiente sorteo en el mismo acto entre los licitadores que continúen en esa situación.

#### **CLÁUSULA NOVENA. Requerimiento de Documentación**

El órgano de contratación podrá requerir a licitador propuesto para la adjudicación del lote o lotes correspondientes para que, dentro del plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos contenidos en la Declaración Responsable, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA. Adjudicación del Contrato**

Recibida, en su caso, la documentación solicitada, el órgano de contratación procederá a adjudicar y a formalizar el contrato conforme a la documentación aportada por el adjudicatario.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante que se contiene en la web municipal.

## **CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Formalización del Contrato**

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de adjudicación a los adjudicatarios.

## **CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Pago**

Al momento de la formalización del contrato, se procederá al pago del precio ofertado por el adjudicatario.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho.

## **CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Confidencialidad y tratamiento de datos**

### **14.1 Confidencialidad**

La empresa encargada del tratamiento de datos por parte del Ayuntamiento de Torrenueva Costa, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, tratará los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá una vez formalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos.

### **14.2 Tratamiento de Datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento General de Protección de Datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación, serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad





de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

#### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Régimen Jurídico del Contrato**

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

# ANEXO I



## Incluir en el Sobre A: Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en calle \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en el **Expediente nº18/2022** denominado: "Expediente de Licitación para acceder a la Enajenación de casetas y Kioscos", ante el Ayuntamiento de Torrenueva Costa:

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en el **Expediente 18/2022** denominado: "Expediente para la Enajenación de casetas y Kioscos municipales".

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas jurídico administrativas para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_





**Incluir en el Sobre B.**

**Modelo de PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en calle \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente de licitación para acceder a la Enajenación de casetas y Kioscos del Ayuntamiento de Torrenueva Costa mediante subasta anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de:

LOTE	1:	cantidad	ofertada	en	cifra:	_____€	y	en	letra _____	euros.
LOTE	2:	cantidad	ofertada	en	cifra:	_____€	y	en	letra _____	euros.
LOTE	3:	cantidad	ofertada	en	cifra:	_____€	y	en	letra _____	euros.
LOTE	4:	cantidad	ofertada	en	cifra:	_____€	y	en	letra _____	euros.
LOTE	5:	cantidad	ofertada	en	cifra:	_____€	y	en	letra _____	euros.
LOTE	6:	cantidad	ofertada	en	cifra:	_____€	y	en	letra _____	euros.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_